JUNTA MUNICIPAL

Dr. Raul Peña- Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION Nº 19/16 J.M.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA EN USO DE ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO A LA EMPRESA FAVS IMPORT EXPORT con Ruc 696.150-9, DE LA SEÑORA MARIA FATIMA SARTORIO VANNI, DEL CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)", ID 316550".

VISTO: la nota presentada por la Intendencia Municipal en la que remite adjunto la res . 450/16 I.M. POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIONES Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)", ID 316550" A LA EMPRESA FAVS IMPORT EXPORT con Ruc 696.150-9 , DE LA SEÑORA MARIA FATIMA SARTORIO VANNI.-

CONSIDERANDO: Que de la evaluación del expediente del proceso del concurso de ofertas en cumplimiento de las disposiciones de la misma.-

Que el Artículo 36 de la ley 3.966 Orgánica Municipal Faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas Por la Intendencia Municipal en los procedimientos de concurso de ofertas; por tanto.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1° - **APROBAR,** La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta a la **Empresa** FAVS IMPORT EXPORT con Ruc 696.150-9 , DE LA SEÑORA MARIA FATIMA SARTORIO VANNI, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)", ID 316550",** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 187.488.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho) IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2° Se AUTORIZA, a la Intendencia Municipal a suscribir el contrato con la Empresa FAVS IMPORT EXPORT con Ruc 696.150-9 , DE LA SEÑORA MARIA FATIMA SARTORIO VANNI, conforme el Art. 218, de la Ley 3966/10 y Ley 2051/2003 y sus Decretos Reglamentarios.-

JUNTA MUNICIPAL DR RAUL PEÑA PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

JUNTA MUNICIPAL

Dr. Raul Peña- Alto Paraná - Paraguay

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

Sonia Avalos Rojas

Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DR RAUL PEÑA PRESIDENCIA

Miguel Ovidio Fernández

Vice-Presidente Junta Municipal

En ejercicio de la Presidencia